

SECRETARIA. Cali, Julio 13 de 2.021. A despacho del señor Juez.
Sírvasse proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Julio trece (13) del año Dos mil veintiuno (2.021)

Respecto al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora, en el cual desiste de la demanda contra la señora Janeth Ximena Amado Martínez , al cual no se le perfecciono medida previa alguna, ni se ha notificado, por lo anterior el juzgado;

RESUELVE:

1.- Acéptese el desistimiento, de la acción incoada contra la señora Janeth Ximena Amado Martínez.

2.- No se ordena el levantamiento de medidas, ya que no se practicaron.

3.- Sin condena en costas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad: 76-001-40-03-012-2021-00319-00
Ref: APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN
Dte: RCI COLOMBIA SAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Ddo: JANETH XIMENA AMADO MARTINEZ

06

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Civil 012

**Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d558b36ad5beb24d6a881bf7f568387e02396a61a939288a5c89e03b
8d188991**

Documento generado en 27/07/2021 08:40:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**